



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12569

Notificación de Resolución de desistimientos a los solicitantes de las ayudas, de fecha 23 de mayo, 16 de junio, 7 y 10 de octubre de 2016, para el ejercicio 2.015, ayudas para el fomento de la producción integrada

Notificación de Resolución de desistimientos a los solicitantes de las ayudas, de fecha 23 de mayo, 16 de junio, 7 y 10 de octubre de 2016, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 27 de febrero de 2015 por la que se convocan, para el ejercicio 2.015, ayudas para el fomento de la producción integrada.

El apartado 8.4. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 27 de febrero de 2015 por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En el artículo 90 de la misma, se establece que toda persona interesada puede desistir de su solicitud o, cuando no sea prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

Con fecha 23 de mayo, 16 de junio, 7 y 10 de octubre de 2016 que se detalla en el anexo 1, el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de desistimiento de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 27 de febrero de 2015 por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el fomento de la producción integrada, ya que las personas interesadas presentaron escrito de desistimiento expreso de su solicitud de ayuda.

ANEXO 1

Titular	NIF-CIF	NUM. SOL	Fecha resolución
SON PERELLÓ NOU SA	A57047177	4013	23/05/2016
ANDRÉS COMPANYY TROBAT	41191505T	6004	16/06/2016
MIGUEL SERVARA ALZAMORA	42954912C	5352	16/06/2016
ANTONIA MARIA GARCIA REAL	41391436S	5054	16/06/2016
VENTAYOL AGUILÓ CB	E57113615	2758	16/06/2016
JAIMETA GORNALS GARAU	41194698L	7202	07/10/2016
JUAN JULIA JULIA	71091971Y	5324	10/10/2016

Se informa a las personas interesadas de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo



Rural del FOGAIBA (calle Reina Constanza, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 2 de noviembre de 2016

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

